



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

6312 ACTO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

EDICTO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y concordantes, se procede a la preceptiva publicación en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de los **actos efectuados por esta Alcaldía, hasta el día de la fecha:**

PRIMERO: Atendido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 29 (veintinueve) de junio de 2023, en relación al régimen de dedicaciones exclusivas y parciales de los miembros de la Corporación, **por Resolución de la Alcaldía Presidencia 1248/2023, de 05 de julio de 2023**, se reconoce el desempeño del cargo de Concejal en régimen de **dedicación parcial** con atribuciones delegadas a:

P.T.	CARGO	Dedicación	Horas semanales	CONCEJAL/A	BRUTO ANUAL
13	Concejal Dedicación parcial	75%	30	D. Oscar Pérez Quesada.	30.220,78

Los efectos económicos tendrán vigencia a partir del 10 de julio de 2023. Los efectos económicos están supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

SEGUNDO: por **Resolución de la Alcaldía Presidencia 1291/2023, de 13 de julio de 2023**, se delega la Presidencia de la Comisión de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de Planes y Programas de l' Alfàs del Pi en el Concejal de Medio Ambiente, D. Luis Miguel Morant Aparisi, y se designan como miembros de la **Comisión de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de Planes y Programas del Ayuntamiento de l' Alfàs del Pi** a :

- Presidente delegado: Concejal delegado de Medio Ambiente, D. Luis Miguel Morant Aparisi.
- Vicepresidente: Concejal del grupo municipal PP, D. César Martínez Tejedor.
- Vocales:
 - Concejal delegado de Urbanismo, D. Antoni Such Arques.
 - Técnico General de la Administración General - Urbanismo, D.ª Lourdes



Caselles Domenech.

- Arquitecto municipal, D. Marcos Pomares Cascales (Resolución nº1310/2015 de la Concejalía de RRHH, DEC/1356/2015).
- Técnico municipal de Medio Ambiente, D. José Manuel Pérez González.
- Ingeniera municipal de obras públicas, D.^a Ascensión Soriano Climent.
- Secretaria delegada: Funcionaria de carrera municipal adscrita al Departamento de Urbanismo: Dña. Ángela Muñoz Morales.

TERCERO: por [Resolución de la Alcaldía Presidencia 1293/2023, de 13 de julio de 2023](#), se delega la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Bienestar Social Cultura y Educación, en la Concejalía del grupo municipal popular, **Doña María Luisa Torres Ríos**.

CUARTO: por [Resolución de la Alcaldía Presidencia 1294/2023, de 13 de julio de 2023](#), se reconoce el cargo de **Concejal en régimen de dedicación parcial**, al miembro de la Corporación, integrante del grupo municipal Popular, **doña María Luisa Torres Ríos**, ostentado el cargo y con las funciones inherentes a la **Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y educación**, [Resolución de Alcaldía número 1293/2023, de fecha 13/07/2023], **con derecho a percibir las retribuciones brutas anuales siguientes:**

P.T.	CARGO	Dedicación	Horas semanales	CONCEJAL/A	BRUTO ANUAL
14	Concejal Dedicación parcial	75%	30	Dña. Maria Luisa Torres Ríos	30.220,78

Se reconoce el cargo de **Concejal en régimen de dedicación parcial**, al miembro de la Corporación, integrante del grupo municipal Popular, **don César Martínez Tejedor**, ostentado el cargo y con las funciones inherentes a la **Vicepresidencia de la Comisión de Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica de Planes y Programas del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi**, [Resolución de Alcaldía número 1291/2023, de fecha 13/07/2023], **con derecho a percibir las retribuciones brutas anuales siguientes:**

P.T.	CARGO	Dedicación	Horas semanales	CONCEJAL/A	BRUTO ANUAL
15	Concejal Dedicación parcial	75%	30	D.César Martínez Tejedor	30.220,78

Los efectos económicos tendrán vigencia a partir del 14 de julio de 2023. Los efectos económicos están supeditados a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Se publica para general conocimiento. EL ALCALDE-PRESIDENTE. DON VICENTE ARQUES CORTÉS